

Boletín Oficial



PROVINCIA DE TARRAGONA.

Publicase todos los días excepto los lunes y siguientes Jueves Santo, Corpus Christi y el de la Ascension. Suscribese en la Imprenta Hered. de J. A. Nel-lo, Rambla S. Juan, 62, á 10 pesetas trimestre en Tarragona y 12'50 en el resto de España, pago por adelantado. Se satisfará por adelantado el importe de los anuncios, edictos y demás disposiciones sujetas á pago.

PARTE OFICIAL DE LA GACETA

(Gaceta del 23 de Febrero)

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS.

SS. MM. el REY y la REINA Regente (Q. D. G.) y Augusta Real Familia continúan en esta Corte, sin novedad en su importante salud.

GOBIERNO DE LA PROVINCIA

Núm. 839

NEGOCIADO 2.º

SANIDAD ANUNCIO

Desarrollada la enfermedad contagiosa conocida por el nombre de «Glospoda» en el rebaño de ganado cabrío propiedad de D. Pablo Tarragó Vernet, vecino de Villalba, ha sido aislado dicho ganado en la partida llamada de «Regans», según me comunica el Alcalde del referido pueblo de Villalba.

Lo que se hace público por medio de este Boletín oficial para general conocimiento y muy en particular de los ganaderos de los términos limitrofes al de Villalba.

Tarragona 24 de Febrero de 1902.—El Gobernador, Bernardo Amer.

ANUNCIOS OFICIALES

Núm. 840

ADMINISTRACIÓN DE CONTRIBUCIONES DE LA PROVINCIA DE TARRAGONA

Cédulas personales.—Circular

Insiste esta Administración en recordar á los Ayuntamientos que es indispensable remitir dentro del corriente mes á esta Administración los padrones de cédulas personales, como se les ha prevenido repetidas veces, á fin de no incurrir en la responsabilidad que determina la regla 4.ª de la circular de la Dirección general de Contribuciones, publicada en el Boletín oficial del 16 de Noviembre último, y que no podrá menos de exigirse á los que resulten morosos de este servicio.

Tarragona 22 de Febrero de 1902.—El Administrador de Contribuciones, Pablo Tello.

Núm. 841

COMISARÍA DE GUERRA DE TARRAGONA

El Comisario de Guerra de esta Plaza, Hace saber: Que necesitando adquirir para las atenciones del servicio harina de primera, leña, cebada y paja para pienso en esta Factoría de Subsistencias y petróleo, carbón vegetal de encina y paja larga para relleno en la de Utensilios en las cantidades que se juzgue convenientes, se anuncia al público que el día 7 de Marzo próximo, á las nueve para los primeros artículos y á las diez para los segundos, se celebrará en la oficina de esta Comisaría de Guerra, sita en la calle de Reding, sin número, un concurso para la admisión de proposiciones que puedan presentarse; advirtiéndose que éstas han de formularse por escrito, expresando el oferente su domicilio, y que en el precio de aquéllos estarán comprendidos todos los gastos que se originen hasta su colocación en los respectivos almacenes.

Tarragona 22 de Febrero de 1902.—José Bisquerra.

Núm. 842

ALCALDIA CONSTITUCIONAL de Porrera

Ignorándose el actual paradero de los mozos concurrentes al reemplazo del presente año, Antonio Aguiló Anguera, hijo de José y de María Teresa, y Juan Ciurana Jové, hijo de Juan y de Rosenda, que obtuvieron los números 2 y 1 respectivamente del sorteo, se les cita por medio del Boletín oficial de la provincia para que comparezcan el día 2 del próximo mes de Marzo y hora de las diez al acto de la clasificación y declaración de soldados ante el Ayuntamiento; apercibiéndoles de que será declarado prófugo el que dejare de comparecer á dicho acto.

Porrera 18 de Febrero de 1902.—El Alcalde, José Aguiló.

Núm. 843

ALCALDIA CONSTITUCIONAL de Rourell

Ignorándose el paradero del mozo José Miquel Palau, hijo de Ramón y María, natural de esta población y sorteado para el reemplazo de 1901, excluido temporalmente por la Excm. Comisión mixta de Reclutamiento en sesión del día 1.º de Abril del propio año por padecer de una hernia, se le cita por medio del presente para que

comparezca ante este Ayuntamiento en el acto de la clasificación y declaración de soldados que tendrá lugar el día 2 de Marzo próximo venidero, á las quince, en estas Casas Consistoriales, al objeto de ser nuevamente reconocido y clasificado, con arreglo á la vigente ley de Reemplazos; pues en caso contrario le parará el perjuicio que hubiere lugar.

Rourell 17 de Febrero de 1902.—El Alcalde, Francisco Prunera.

Núm. 844

ALCALDIA CONSTITUCIONAL de Molá

Terminado el padrón de los individuos sujetos al impuesto de cédulas personales de este distrito municipal que ha de regir durante el actual año, se hallará de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por espacio de ocho días hábiles, durante los cuales podrá ser examinado por los interesados y éstos producir las reclamaciones que estimen convenientes y necesarias.

Molá 16 de Febrero de 1902.—El Alcalde, Juan Bargalló.

Núm. 845

ALCALDIA CONSTITUCIONAL de Masdenverge

Terminado el padrón de los individuos sujetos al impuesto de cédulas personales de este término para el actual año 1902, se hallará de manifiesto al público en la Secretaría municipal por espacio de ocho días hábiles, durante los cuales se admitirán cuantas reclamaciones se presenten y á su examen se crean pertinentes.

Masdenverge 19 de Febrero de 1902.—El Alcalde, José Tomás.

Núm. 846

ALCALDIA CONSTITUCIONAL de Benifallet

Formado el padrón de cédulas personales para el corriente año de 1902, estará de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento por espacio de ocho días, á fin de que pueda ser examinado por los interesados y producir las reclamaciones que estimen convenientes.

Benifallet 20 de Febrero de 1902.—El Alcalde accidental, Domingo Lluís.

Núm. 847

ALCALDIA CONSTITUCIONAL de Tivenys

Formado el padrón de los individuos sujetos al impuesto de cédulas personales de este distrito municipal

para el corriente año de 1902, estará de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento por espacio de ocho días hábiles, á fin de que los contribuyentes interesados puedan examinarlo y producir las reclamaciones que crean convenientes.

Tivenys 19 de Febrero de 1902.—El Alcalde, Pedro Piñol.

Núm. 848

ALCALDIA CONSTITUCIONAL de Perelló

Formado el padrón de cédulas personales de este distrito municipal para el corriente año de 1902, estará de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento por espacio de ocho días hábiles, á contar desde el siguiente al de la inserción en el Boletín oficial de la provincia, para que los interesados produzcan las reclamaciones que estimen procedentes.

Perelló 21 de Febrero de 1902.—El Alcalde, Francisco Pallarés.

Núm. 849

ALCALDIA CONSTITUCIONAL de Plá de Cabra

Verificado en sesión pública ordinaria de 1.ª convocatoria celebrada en el día de ayer el sorteo de los señores contribuyentes que en concepto de Vocales asociados han de formar parte de la Junta municipal de este término durante el actual bienio de 1902 á 1904, á tenor de lo dispuesto en el art. 68 de la ley Municipal vigente, se hace público que han resultado elegidos los señores que á continuación se expresan:

Sección 1.ª—D. Juan Cunillera Vivó, D. José Bélla Parés y D. Ramón Bartra Vivó.

Sección 2.ª—D. Salvador Portas Pujol, D. Ramón Valldosera Alari y D. Juan Pallarés Plana.

Sección 3.ª—D. Antonio Vila Valldosera, D. Camilo Pons Rosell y don José Anglés Marimón.

Sección 4.ª—D. Antonio Fabregat Ferrer.

Plá de Cabra 17 de Febrero de 1902.—El Alcalde Presidente, Francisco Plana.—Por A. del A., el Secretario, José Ferrer.

Núm. 850

ALCALDIA CONSTITUCIONAL de Rodoná

En sesión pública ordinaria celebrada el día 2 del actual y á tenor de lo dispuesto en el art. 62 de la ley Municipal, se ha verificado el sorteo de los señores contribuyentes que en

concepto de Vocales asociados han de formar parte de la Junta municipal, resultando elegidos los que se expresan á continuación:

Sección 1.^a—D. Juan Mercader Sagalá y D. Juan Vidal Plana.

Sección 2.^a—D. Miguel Calaf Galofré, D. Pedro Riera Fortuny y D. Juan Calaf Valldosera.

Sección 3.^a—D. José Sagalá Borrás, D. Lorenzo Bargalló Saperas y D. Juan Ferré Gasó.

Rodóná 20 de Febrero de 1902.—El Alcalde, Ramón Papiol.—Por A. del A. C., el Secretario, Antonio Voltas.

Núm. 851

ALCALDIA CONSTITUCIONAL de Villalba

Verificado en sesión del día de ayer el sorteo de contribuyentes que en concepto de Vocales asociados han de formar parte de la Junta municipal durante el corriente año, han resultado elegidos los señores que á continuación se expresan:

Sección 1.^a—D. Vicente Benaven Vandellós.

Sección 2.^a—D. Manuel Amargós Serrano y D. Ramón Ferrer Vidal.

Sección 3.^a—D. Francisco Domenech Domenech y D. Francisco Vidal Navarro.

Sección 4.^a—D. José Compte Roig y D. Joaquín Peig Clua.

Sección 5.^a—D. Mariano Fornós Artiola y D. José Sampé Folqué.

Villalba 17 de Febrero de 1902.—El Alcalde, Juan Blasco.

Núm. 852

ALCALDIA CONSTITUCIONAL de Nulles

Lista de los Vocales asociados que en unión del Ayuntamiento han de formar la Junta municipal durante el año actual de 1902, los cuales fueron designados por suerte en la sesión celebrada por este Ayuntamiento en 2 del presente mes.

Sección 1.^a—D. Juan Aubia Musté, D. Francisco Boroná Porta y D. José Llagostera Mulet.

Sección 2.^a—D. Juan Vidales Gené y D. Antonio Aubia Veciana.

Sección 3.^a—D. Pedro Recasens Magriñá y D. Pedro Pijuán Vendrell.

Nulles 18 de Febrero de 1902.—El Alcalde, Juan Figuerola.—Por A. del A., el Secretario, José Eliás.

Núm. 853

La Junta municipal de este pueblo ha acordado establecer, previa la competente autorización del Excmo. señor Ministro de la Gobernación, un arbitrio extraordinario sobre algunas de las especies comprendidas en la tarifa 2.^a del impuesto de consumos, con destino á cubrir parte de los gastos del presupuesto ordinario formado para el año de 1902, y en su consecuencia ha fijado para hacerlo efectivo la siguiente tarifa:

Derechos de 2'00 pesetas por cada gallina, 50 pesetas.

Idem de 1'25 pesetas por cada liebre ó conejo, 62'50 pesetas.

Idem de 8'00 pesetas por cada 100 huevos, 20 pesetas.

Idem de 8'00 pesetas por cada 100 kilos de patatas, 465 pesetas.

Idem de 2'00 pesetas por cada 100 kilos de leña, 350 pesetas.

Idem de 5'00 pesetas por cada 100 kilos de paja, 286'32 pesetas.

Total 4.233'82 pesetas.

Lo que se hace público á fin de que los interesados á quienes convenga puedan presentar sus reclamaciones ante esta Alcaldía en el plazo de quince días, con arreglo á lo preceptuado

en la Real orden de 15 de Febrero de 1893.

Febró 8 de Febrero de 1902.—El Alcalde, Jaime Pardell.

PROVIDENCIAS JUDICIALES

Núm. 854

Don José María Camós Vañó, Juez de primera instancia de este partido.

Por el presente que se expide en méritos de los autos ejecutivos que sigue D. Juan Rabasó Recasens, representado por el Procurador Don Paladio Muret, contra los padre é hijo José Figuerola Musté y Juan Figuerola Rafi, se sacan por segunda vez á pública subasta, con la rebaja del veinte y cinco por ciento y por el término de veinte días, las fincas siguientes:

Primera. Una pieza de tierra situada en el término de Vilabella y partida denominada de «Las Clotas», de cabida cuatro jornales cinco céntimos estadísticos, ó sean dos hectáreas cuarenta y seis áreas cuarenta centiáreas; lindante al Este con tierras de Rosa Badja, al Sud con las de Antonio Dalmau, al Oeste con las de Antonio Vives y al Norte con las de Antonio Boada; justipreciada en cuatro mil quinientas pesetas..... 4.500 ptas.

Segunda. Otra pieza de tierra viña y olivos, situada en los mismos término y partida que la anterior, de cabida seis jornales once céntimos estadísticos, iguales á tres hectáreas setenta y una áreas setenta y dos centiáreas, que linda al Este y Norte con el camino de Puigpelat, al Sud con tierras de Antonio Boada y al Oeste con las del Sr. Cura párroco de Vilabella; justipreciada en seis mil veinte y cinco pesetas.... 6.025 ptas.

Tercera. Otra pieza de tierra viña con una pequeña porción huerta, sita en dicho término y partida llamada «Horteta», de cabida trece céntimos de jornal; lindante al Este con tierras de Francisco Cañellas; al Oeste con las de Antonio Virgili y al Norte con las de Ignacio Armengol; justipreciada en mil trescientas pesetas..... 1.300 ptas.

Cuarta. Otra pieza de tierra viña y garriga, de dimensión cincuenta céntimos de jornal, equivalentes á treinta áreas cuarenta y dos centiáreas, situada en los mismos término y partida que la anterior, y linda al Este y Sud con tierras de Antonio Dalmau y al Oeste y Norte con las de Juan Blasi; justipreciada en mil doscientas pesetas..... 1.200 ptas.

Quinta. Y un huerto circuido de paredes, de cabida veinte céntimos de jornal estadístico, equivalentes á doce áreas diez y siete centiáreas, sito en el propio término de Vilabella y partida «Cami del Molí del Mij»; lindante al Este con tierras de los herederos de María Pie, al Sud con las de José Godall, mediante dicho camino, y al Oeste y Norte con las de los herederos de José Segú; justipreciado en quinientas treinta pesetas..... 530 ptas.

El remate tendrá lugar en la sala audiencia de este Juzgado el día veinte y dos de Marzo próximo y hora de las once; advirtiéndose que para tomar parte en la subasta deberá consignarse previamente en la mesa del Juzgado, ó en el establecimiento destinado al efecto, el diez por ciento efectivo del valor de cada una de las fincas con la rebaja dicha del veinte y cinco por ciento; que no se admitirá postura alguna que no cubra por lo menos las dos terceras partes del valor que sirve de tipo á dicha

subasta, y que los títulos de propiedad consistentes en una certificación librada por el Sr. Registrador de la propiedad de este partido se hallará de manifiesto en la Escribanía del que autoriza para que pueda ser examinada por los interesados y con la cual deberán conformarse, sin derecho á exigir otra clase de títulos, á tenor de lo dispuesto en la ley de Enjuiciamiento civil.

Dado en Valls á veinte y uno de Febrero de mil novecientos dos.— José María Camós.—Por mandado de S. S., Luis Grau, Escribano.

Núm. 855

En méritos de expediente posesorio instado por el Procurador D. José Olesa, en representación de Valentina Adell Adell, vecina de Alfara, solicitando se inscriba á su favor la posesión de las dos fincas siguientes:

Primera. Una heredada situada en el término de Alfara y partida «Soldo», plantada de olivos, de una hectárea y treinta áreas de extensión; lindante por el Norte con tierras de Miguel Forés, al Este con las de Francisco Martí, al Sud con las de Julián Adell, y al Norte con las de Francisco Povill. De valor quinientas pesetas..... 500 ptas.

Segunda. Una casa situada en el pueblo de Alfara, calle de la Plaza, señalada con el número cuatro; linda á la derecha con casa de Juan Miravalls, á la izquierda con la de José Sabaté, y por su espalda con tierras del mismo. De valor quinientas pesetas..... 500 ptas.

Cuyas fincas adquirió Valentina Adell Adell como heredera ab-intestato de su sobrina Josefa Sabaté Adell.

tato de su sobrina Josefa Sabaté Adell.

Y en méritos de cuyo expediente se ha dictado la siguiente

«Providencia del Juez Sr. Calvo.— Tortosa diez y siete de Febrero de mil novecientos dos. En vista de los asientos de dominio no cancelados que están en contradicción con la posesión de las dos fincas descritas bajo los números quinto y séptimo de la solicitud que se pretende justificar en méritos del presente expediente, comuníquese éste por término de ocho días á los herederos de Julián Adell Lluís, á los efectos de lo que dispone el artículo cuatrocientos dos de la ley Hipotecaria, y siendo dichos herederos de Julián Adell Lluís, que falleció en veinte y cinco de Junio de mil ochocientos noventa y seis, desconocidos, según se afirma, notifíqueseles la presente por medio de edictos que se fijarán uno en el sitio público de costumbre de esta ciudad y en el del Juzgado municipal de Alfara, y se insertará otro en el Boletín oficial de la provincia de Tarragona, para que dentro de nueve días, contaderos desde el siguiente al de la fijación ó inserción del edicto, evacúen la audiencia conferida.—Proveído y firmado por el Sr. Juez, doy fe.— Calvo.—Ante mí, Diego F. Quinzá.»

Y siendo desconocidos y de ignorado paradero los herederos de Julián Adell Lluís á quienes debe ser notificada la transcrita providencia, se expide la presente cédula para que les sirva de notificación.

Tortosa diez y ocho de Febrero de mil novecientos dos.—El Escribano, Diego F. Quinzá.

BANCO DE TORTOSA

RESUMEN del Inventario-Balance en 31 de Diciembre de 1901

	ACTIVO	Pesetas
Acciones		310.750'00
Caja		365.380'80
Cartera		783.357'55
Mobiliario		5.028'50
Gastos de instalación		13.444'50
Mercado		251.926'73
Inmuebles		55.789'01
Nuestro interés con Roselló y Compañía		37.013'08
Corresponsales		634.450'49
Alumbrado eléctrico		130.144'41
Cuentas corrientes		83.995'72
Cuentas transitorias		354.651'68
Deudores de valores, nominal		4.005.512'52
		4.031.391'99
	PASIVO	
Capital		1.250.000'00
Fondo de reserva		37.879'87
Depósitos		572.415'00
Caja de ahorros		38.151'16
Obligaciones á pagar		3.051'26
Cuentas corrientes		760.797'40
Corresponsales		211.203'70
Dividendos de beneficios		809'00
Explotación del mercado		25.371'75
Cuentas transitorias		122.744'45
Acreedores de valores, nominal		4.005.512'52
Beneficios por liquidar		3.455'88
		4.031.391'99

Don Domingo Manuel Audi, Administrador del Banco de Tortosa, actuando de Secretario del Consejo de Administración del mismo.

Certifico: Que el anterior Inventario-Balance fué aprobado en la Junta general ordinaria de señores accionistas celebrada el día 16 del actual.

Y para que conste firmo el presente, con el V.º B.º del Sr. Presidente, en Tortosa á 17 de Febrero de 1902.—Domingo Manuel.—V.º B.º—El Presidente accidental, Cristóbal Nicolau.